



DECRETO ALCALDICIO N° 2227 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA
REQUINOA, 27 de Julio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1338 de fecha 27.04.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública para la contratación del Servicio “**Mantenimiento de Áreas Verdes Comuna de Requinoa**”. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Especiales, Especificaciones Técnicas, Mapas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual estará conformada por: la Secretaria de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez y Ministro de Fe, Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1640 de fecha 20.05.2016, que modifica Comisión Evaluadora de Ofertas, quedando conformada por: la Secretaria de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez, Directora de Administración y Finanzas, Sra. Fanu Núñez Miranda, Encargada de Unidad de Gestión Ambiental Sra. Delfa Alejandra Silva González y Ministro de Fe, a la Secretaria Municipal, Sra. Angélica Villarreal Scarabello, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1997 de fecha 30.06.2016 que autoriza la Licitación Pública N° 3656-85-LP16, denominada “Mantenimiento de Áreas Verdes Comuna de Requinoa y Adjudica, a los siguientes Oferentes por Línea, por el plazo de 36 meses:

Sr. Esteban Bustos Rebolledo, [REDACTED], domiciliado en Avda. El Abra N° 42, Requinoa.

Línea	Valor \$ mensual + Iva	Valor \$ total (36 meses)
1	1,892,843	68,142,332
2	2,348,060	84,530,174
4	2,451.519	88,254,684

Sra. María Vilches Donoso, C.I. [REDACTED]

Línea	Valor \$ mensual + Iva	Valor \$ total (36 meses)
3	5.771.500	207.774.000

El Memo N° 525 de fecha 22.07.2016 de Secpla, mediante el cual remite contrato de fecha 18.07.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 18.07.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Doña María del Tránsito Vilches Donoso, Run [REDACTED] domiciliada en Av. Cachapoal N° 334 – comuna de Doñihue, por el Servicio de “Mantenimiento de Áreas Verdes, Comuna de Requinoa” – Línea 3 , por el período comprendido del 01 de Agosto de 2016 hasta el 31 de Julio de 2019 por un monto mensual de \$ 5.771.500 iva incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 207.774.000 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.003.001.001, "Servicios de
Mantenimiento de Jardines", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/CPMD/ /mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Obras (2)

Secpla (1)

Dirección Ad. y Finanzas (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE